República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00610-00.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO aduce que nunca recibió el soporte por el cual se comunicó el gravamen aquí dispuesto y que era de su esfera.

Sin embargo, se advierte que **tal aseveración en lo absoluto concuerda con lo efectivamente acaecido durante la tramitación**, encontrándose que el especificado oficio virtual fue remitido a la dirección electrónica reportada para el efecto; aspecto que se corrobora en el repositorio 14 del expediente digital.

Igualmente, se subraya que el comentado instrumento fue despachado y entregado el día 24 de noviembre de 2021.

Por lo tanto, **líbrese el pertinente mensaje de datos con destino a la denotada dependencia departamental, exponiendo lo aquí manifestado, con el objetivo de que brinde la información que se está solicitando, en los 5 días consecutivos a la entrega del mensaje digital. En este escenario, remítase el ejemplar del documento por el que se notificó la medida previa**[1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56465b6470f63bf6fc652e7ae8ceeba4e96a70721af889af4c8b4e5c4b6ce2c9**
Documento generado en 15/09/2022 06:41:57 PM

[1]. nominaeducacion@gobernacionquindio.gov.co; y, notificacionesjudiciales@quindio.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica